

Guayaquil, Febrero de 1992

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONSULTORA INFORMATICA C.LTDA. "CONIN"
Ciudad

Señores accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía Consultora Informatica C. LTDA. he examinado los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1991.

El examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente de la Superintendencia de Compañías y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados, de donde:

Se verificó, el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente.

Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

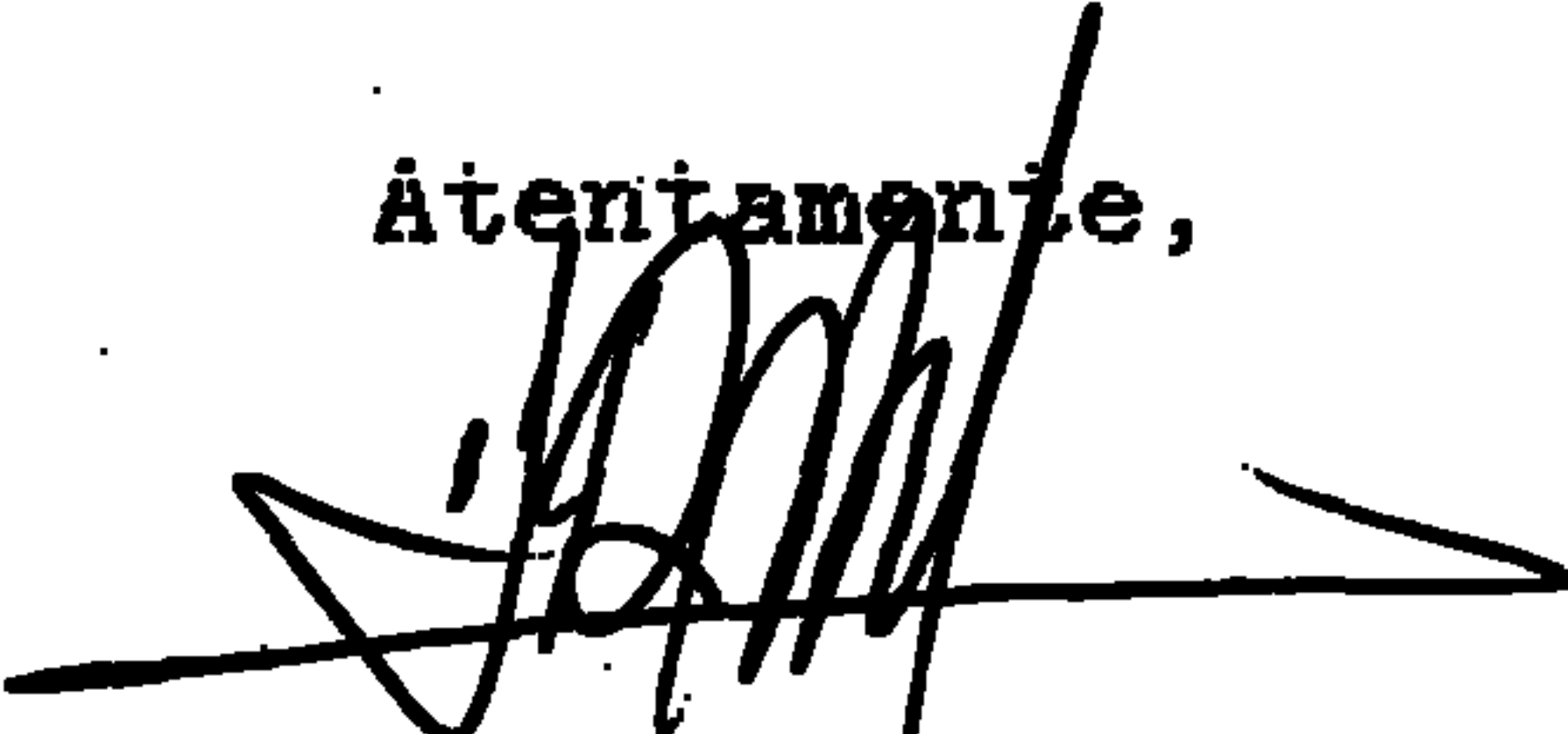
Que he revisado y provado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo considere necesario, para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, explicándose como temporal y justificado, el resultados obtenidos en este ejercicio por la empresa, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Consultora Informática C. LTDA., al 31 de Diciembre de 1991, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables reguladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Jimmy Solorzano
Comisario Principal

15-4 JUN 1993

